



Para del pàchos de officio quatro mrs.

**BELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
QVENTA Y IVEVE.**

**D**E orden del muy Ilustre Señor Don Joseph de Contamina, del Consejo de su Magestad en el Supremo de Guerra, y Intendente General de este Exercito, y Principado de Cathaluña, y de su Marina, y Juez Subdelegado de todas las Rentas Reales, Generales, y demás Ramos à ellas unidas, y por Auto provehido por su Señoria, de acuerdo, y parecer del Señor Don Ramon de Ferràn, del Consejo de su Magestad, Oidor de la Real Audiencia, y Assessor General de esta Intendencia. Se dice, y notifica à

que dentro el termino de dias à contar del de la notificacion  
presente al infrascrito Escrivano Mayor de ella, los Titulos con los quales  
tiene, y possèhe

las quales cosas son, y pertenecen al Patrimonio antiguo de su Magestad, nombrado antes de la Baylia General, ò dentro el mismo termino dexè vacua, libre, y desembarazada la possession seu quasi de dichas cosas, y en el caso que aquellas se tengan en alodio del dicho Real Patrimonio, dentro el mismo termino las cabreve, y cabrevadas las haya pagando los Censos, Luismos, y demás derechos que constare deber, presentando los Titulos necesarios para dicha cabrevacion, ò dentro el mismo termino alegue, y dè razones justas si las tuviere para no executar lo, assi que no haciendolo sin preceder otra diligencia se procederà por via de aprehension, segun Pragmaticas Reales, usos, y estilos de este Tribunal, y à todo lo demás que huviere lugar en derecho, citandole à todos Autos hasta difinitiva sentencia, y execucion de ella. Previniendole, que nombre casa, y lugar para dirigirse las notificaciones, y no haciendolo se fixaràn en los estrados de este Tribunal, el qual mandato se expide à instancia del Agente Fiscal de esta Intendencia. Fecho en Barcelona à de de 1759.

Por mandado de su Señoria.